

los autos el escrito que antecede. En lo principal, la demanda que antecede presentada por el Ing. Néstor Avilés es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley, por lo que se admite a trámite en la vía especial de forma prevista por la Ley, por lo que se la admite a trámite en la vía especial solicitada. Toda vez que de la partida de defunción que acompaña, se acredita el fallecimiento de la señora Rosa Mercedes de los Dolores Salinas Serrano, declárese fehacientemente de la señora Rosa Mercedes de los Dolores Salinas Serrano, declárese abierta la sucesión hereditaria de ésta y ordénese la fijación de inventarios de los bienes dejados por la nombrada causante, que se practicará inventario solemnemente, por existir menores de edad. Perfeccionada la solemnidad de la citación, dentro del tercer día de citados, los interesados, señalen petitorio, pues de lo contrario el Juzgado lo nombrará de conformidad con lo dispuesto en el Art. 266 del Código de Procedimiento Civil. Cítese y cuélese con los señores Presidente del H. Tribunal de Menores y Agente fiscal de lo Penal de Pichincha. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos de la señora Rosa Salinas Serrano, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del Idem. Al señor Procurador de Sucesiones, cíteselo en su despacho. Téngase en cuenta la cuantía como indeterminada. Agréguense a los autos los documentos presentados. NOTIFIQUESE.- I) Dr. Patrocinio Ruelas Rodríguez, Juez. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- QUITO, 7 de abril de 1997.- Las 09:00. Anco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, Encargado del Juzgado Primero de lo Civil mediante oficio No. 427-97-CSPQ de 2 de abril de 1997. Agréguense a los autos el escrito que antecede. En lo principal, atendiendo la petición del actor Ing. Néstor Patrocinio Avilés Abilán dispóngase se notifique con la demanda, auto inicial y esta providencia a la menor adulta María Soledad Valdiviezo Salinas, en el lugar que se indica. Cítese al señor Mario Elías Valdiviezo, en la calidad mencionada, por la prensa, en uno de los períodos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, toda vez que el actor manifiesta con juramento que le ha sido imposible dar con el paradero o residencia de aquel, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE.- Lo en-

REMATE

REMATE DE INMUEBLE JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN SAN MIGUEL DE LOS BAÑOS

Pongo en conocimiento del público que el día martes 10 de junio de 1997, de las catorce a las dieciocho horas, se procederá al remate de un bien inmueble en las oficinas del Banco Nacional de Fomento en San Miguel de los Baños (Juzgado de Coactivas) cuyo detalle es el siguiente: a) UBICACIÓN: Parroquia y Cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha. 2) LINDEROS: Norte: Cooperativa John F. Kennedy en 220 metros rumbo S. 80 grados 00 minutos E. ; Sur: Cooperativa Virgen de Guadalupe en 220 metros rumbo N. 86 grados 00 minutos; ESTE: lote No. 13 de Mariana Castillo en 2.350 metros rumbo S. 5 grados 00 minutos; y Oeste: Lote No. 15 de Saúl Vilagómez en 2.340 metros rumbo N. 5 grados 00 minutos E. E) SUPERFICIE: 51 hectáreas 30 áreas. 4) CULTIVOS: Dentro del predio existen 41,3 hectáreas de potreros y 10 hectáreas de caletas y plátano. 5) EDIFICACIONES: Existe una casa de construcción mixta, en estado regular, de 154 metros cuadrados. 6) AVALUO: 41,3 has de potreros incluido el valor de la tierra S/ 82'900.000,00; 10 has de caletas y plátano S/ 19'000.000,00; casa de vivienda S/ 10'000.000,00. Por lo expuesto el AVALUO TOTAL del Predio es de S/ 111'800.000,00 (CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL 800'000 SUQUES). Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran desde las dos tercenas partes del avalúo, acompañadas por lo menos del diez por ciento de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado, a la orden del Juez de Coactivas. Por tratarse de inmueble, también se aceptarán ofertas a plazos hasta cinco años, con el otorgamiento del pago del interés legal por anualidades adelantadas. No se aceptarán posturas que se presenten sin firma de Abogado. El remate se lo hará como cuerpo cierto. El pago de impuestos, tasas, contribuciones, inscripción y escrituración serán de cuenta del Adju-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.

Se comunica al público que la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. aumento su capital en S/ 35'000.000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 29 de abril de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 1179 de 20 MAY 1997. Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22-05-1997.

El capital actual de S/135'000.000.000,00 está dividido en 107.874 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00 cada una y de 1.348'921.260 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,00 cada una.

Quito, 23 de mayo de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

26 MAY 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLYWOOD ECUATORIANA S.A.

Se comunica al público que la compañía PLYWOOD ECUATORIANA S.A., aumento su capital en S/ 2.000'000.000,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 4 de abril de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 1059 de 07 MAY 1997. Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19-05-1997.

El capital actual de S/10'000.000.000,00 está dividido en 10'000.000,00 acciones de S/ 1.000,00 cada una.

Quito, 22 de mayo de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

26 MAY 1997



CONSUELO GUTIERREZ VALVERDE
Abogada

BERNARDO JARAMILLO SAENZ
Abogado

LEONARDO OVIEDO CAICEDO
Abogado